



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20222231061221

Fecha: 27-01-2022



Bogotá D.C.,

Señor (a) JUAN PABLO AREVALO
juanpa2@hotmail.com
Ciudad

31 ENE 2022

04 FEB 2022

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública proceso policivo verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016 (CNSCC).
Recurso de Apelación Art. 222 CNSCC, Interpuso: No 795319

Fecha del comparendo y de los hechos:	2/22/2020
Expediente Policía RNMC No.:	11-001-6-2020-96538
Presunto (a) Infractor (a):	JUAN PABLO AREVALO
Tipo de Identificación (C.C.):	No. 79985601
Dirección de los hechos:	KR 27 CL 30 SUR
Artículo del CNSCC descrito como presuntamente vulnerado en el comparendo	Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad
Numeral y descripción del comportamiento contrario a la Convivencia:	Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Tipo Medida señalada por el uniformado:	Multa General Tipo 2

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha , proferido por el Inspector 80 Distrital de Policía de Descongestión D80, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA PÚBLICA dentro del Proceso Verbal Abreviado de la referencia, en contra del señor (a) JUAN PABLO AREVALO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 79985601, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento(s) contrario(s) a la convivencia establecido(s) en el: numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, descrito como "27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."

De conformidad con lo anterior, sírvase comparecer en su calidad de presunto(a) infractor(a), para llevar a cabo la Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar de manera presencial en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha:	viernes, 25 de febrero de 2022	Hora:	11:40 a. m. (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D80.		
Dirección:	Calle 12C No. 8 – 53, piso 3, cubículo No. 20 Edificio Furatena de Bogotá D.C.		

Es importante su comparecencia a esta diligencia con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, exponga sus argumentos y, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar y/o solicitar

Edificio Furatena
Calle 12 C # No. 8-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111711
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20222231061221

Fecha: 27-01-2022



las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, tales como documentos y testimonios, entre otras.

Se le informa al (a la) al presunto infractor(a) que en el evento en que no comparezca a la audiencia pública el día y hora señalados, ésta se suspenderá, y en aplicación del parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (CNSCC) y, en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-349/2017, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, deberá presentar prueba siquiera sumaria de la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que justifique su inasistencia a la misma. En caso contrario, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional. La audiencia se reanuda al (4) cuarto día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, esto es:

Fecha:	jueves, 3 de marzo de 2022	Hora:	7:10 p. m. (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D80.		

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, adicionalmente la presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, por ser un medio expedito, eficaz, idóneo y disponible para dar a conocer la presente actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Se le indica que si ya efectuó(aron) el pago del comparendo respectivo o si se realizó el curso de actividad pedagógica, deberá(n) allegar copia de dicho recibo y/o la certificación de la realización de la mencionada actividad, máximo dos (2) días antes de la realización de la audiencia señalada.

Para solicitar copia del expediente o la ampliación de la información, se podrá comunicar a los correos electrónicos: mercedes.rico@gobiernobogota.gov.co y cesare.quintero@gobiernobogota.gov.co

Es importante advertir a la audiencia deberá comparecer tanto con su documento de identidad, como con todos los elementos de protección personal, y cumplir con el Protocolo de Bioseguridad previsto por la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C., para el manejo y control del riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGUN
RESOLUCIÓN 000114 DE 2021 DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CÉSAR ENRIQUE QUINTERO LEVY
Inspector 80 Distrital de Policía Descongestión. D-80

Proyectó: Mercedes Rico Durán

